



ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2253

Coyhaique , 28 de noviembre de 2025

VISTOS:

La Constitución Política de la República, La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653; las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°4, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El D.S. N°250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Resolución TRA 272/21/2024 (V. y U.) de fecha 18 de julio de 2024 que nombra a don Joaquin Riquelme Hidalgo como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén ; El Decreto Exento RA N°272/48/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en el cargo de Director del Serviu Región de Aysén; La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000; la Ley N° 21.722 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2025 y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO:

- a. Las necesidades del Servicio;
- b. La Resolución Exenta N° 2197 de fecha 20 de noviembre de 2025, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de La Licitación Pública N° 657-41-LE25, “PMI OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BAÑOS DEPARTAMENTO PROVINCIAL AYSÉN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN ”; emitida a través del Sistema MERCADOPUBLICO;
- c. Las Ofertas de Proveedores recibidas por medio de la Plataforma Mercado Publico durante el periodo de Apertura de la Licitación Pública;
- d. El proceso de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora designada para tal efecto;
- e. El Informe de Licitación Pública, de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Evaluadora respectiva, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° ADJUDIQUESE al proveedor que a continuación se detalla, la Licitación Pública señalada a continuación: “PMI OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BAÑOS DEPARTAMENTO PROVINCIAL AYSÉN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN . ID 657-41-LE25” a la empresa VICTOR PACHECO AMPUERO RUT 15.865.730-9 para entregar los servicios requeridos de acuerdo a las bases Administrativas y Técnicas señaladas en la letra b) de esta Resolución. Se establece que para esta Licitación no es necesario la transcripción de un Contrato, se formalizará con la aceptación de la orden de compra en Mercado Público.

2° IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución Exenta de \$ 19.972.651 (Diecinueve millones novecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos), al Ítem 22.06.001 PMI del presupuesto vigente de la Institución.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VALLADARES ROJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe	Digital			

MVR

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes